RECIBI 09-10-2026
LILI Marcela Vargas Plazas

Suaza Huila, 09 de octubre de 2026

Señora
LILI MARCELA VARGAS PLAZA
Suaza Huila

REF. Solicitud Propuesta Contrato de Prestación de Servicios

Las Empresas Públicas de Suaza S.A. E.S.P. – EMPUSUAZA S.A. E.S.P. se encuentran interesadas en iniciar el trámite del proceso contractual para la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, razón por la cual se permite solicitar la presentación de la respectiva propuesta, conforme a los requerimientos y condiciones que serán informados por la entidad.

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA, ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO POBLADO DE GALLARDO Y DEMÁS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, QUE LE SEAN ASIGNADOS, ASÍ COMO EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y FOMENTO DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) Y DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 DE 2026, donde debe cumplir con las siguientes actividades:.

a) Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido, de conformidad con las condiciones, especificaciones y obligaciones pactadas en el contrato y las instrucciones impartidas por el supervisor.
b) Ejecutar las actividades de limpieza, aseo, mantenimiento y conservación de los espacios públicos del centro poblado de Gallardo y demás sectores del municipio de Suaza, Huila, que le sean asignados por EMPUSUAZA S.A. E.S.P.
c) Realizar actividades de recolección manual de residuos sólidos, barrido, limpieza y retiro de residuos acumulados en vías, calles, parques, zonas verdes, espacios comunitarios y demás áreas públicas que sean objeto de intervención, según las instrucciones del supervisor.
d) Apoyar las actividades de gestión integral de residuos sólidos, promoviendo su adecuada presentación, recolección, separación en la fuente y disposición conforme a las orientaciones impartidas por EMPUSUAZA S.A. E.S.P. y a las disposiciones ambientales aplicables.
e) Ejecutar las labores de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos asignados, procurando mantenerlos en condiciones adecuadas de orden, higiene, salubridad y conservación.
f) Apoyar las jornadas de limpieza, recuperación y conservación de espacios públicos, así como las campañas ambientales y demás actividades programadas por EMPUSUAZA S.A. E.S.P. en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 006 de 2026.
g) Participar en las actividades de sensibilización y educación ambiental dirigidas a la comunidad, relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos, la protección del medio ambiente y el cuidado de los espacios públicos.
h) Apoyar las actividades de promoción del uso eficiente y ahorro del agua, en el marco del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), mediante acciones de sensibilización y difusión de buenas prácticas dirigidas a la comunidad, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

i) Contribuir al cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Suaza, Huila, que guarden relación directa con el objeto y las obligaciones del presente contrato.
j) Utilizar adecuadamente las herramientas, materiales, equipos y elementos de protección personal que le sean suministrados para la ejecución de las actividades contractuales, y responder por su cuidado y uso apropiado.
k) Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades desarrolladas, utilizar los elementos de protección personal requeridos y atender las recomendaciones preventivas impartidas por EMPUSUAZA S.A. E.S.P.
l) Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades, dificultades, riesgos, situaciones ambientales o condiciones que puedan afectar la ejecución de las actividades contratadas.
m) Mantener una conducta respetuosa y brindar un trato adecuado a la comunidad, los usuarios, los servidores públicos y demás personas con quienes interactúe durante la ejecución del contrato.
n) Atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, siempre que guarden relación con el objeto contractual y no impliquen modificaciones no autorizadas de las obligaciones pactadas.
o) Presentar al supervisor los informes, registros fotográficos, informe de actividades y demás evidencias que le sean requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
p) Informar al supervisor sobre los residuos, materiales o elementos que requieran manejo especial, así como abstenerse de realizar quemas, vertimientos o cualquier práctica que pueda ocasionar contaminación ambiental.
q) Acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente y a la naturaleza del contrato.
r) Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente para el cumplimiento de las actividades contratadas.
s) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la adecuada ejecución de su objeto, siempre que tengan relación directa con las actividades pactadas.
t) Entregar al supervisor, al finalizar el contrato, los informes y soportes de ejecución correspondientes, así como los bienes, herramientas, materiales o elementos suministrados por EMPUSUAZA S.A. E.S.P. que se encuentren bajo su responsabilidad.
u) Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
v) Asumir todos los costos asociados al perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, incluidos, cuando haya lugar, el pago de estampillas municipales.

PARAGRAFO: Además de las anteriores obligaciones **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Empresa de Servicios Públicos de Suaza EMPUSUAZA S.A. E.S.P. cancelara el valor de los sevicios de acuerdo al CDP No. 2026000315 del 09 de octubre de 2026.

RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CPC	FUENTE
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13- Aseo	83990 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales ncp	1.2.3.3.06 Diferentes de subvenciones

3. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE. PARÁGRAFO:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado.

El valor del presente contrato será cancelado por EMPUSUAZA S.A. E.S.P. de la siguiente manera: Un (1) primer pago por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($2.216.900), correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo del mes de Octubre 2026; y Dos (02) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.891.550) cada uno, correspondientes a las actividades desarrolladas durante los meses de noviembre y diciembre de 2026, respectivamente. Cada pago se realizará previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estará condicionado a: La presentación del informe mensual de actividades correspondiente al período ejecutado. La certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato. La acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente.

4. DURACION DEL CONTRATO:

El contrato será ejecutado en VEINTITRES (23) DIAS Y DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la vigencia de ejecución del contrato será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El Plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el 30 de diciembre de 2026, de tal forma que si llegado el 30 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de EMPUSUAZA S.A E.S.P. la suma no ejecutada.

5. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 43 del Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Suaza S.A. E.S.P. – EMPUSUAZA S.A. E.S.P:, para el presente contrato no se exigirá la constitución de garantías, teniendo en cuenta que su valor es inferior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), siempre que se cumplan las condiciones previstas en la citada disposición. Lo anterior, considerando que los pagos se efectuarán de manera mensual y vencida, previa presentación del informe de actividades por parte del CONTRATISTA y la correspondiente certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo con las obligaciones pactadas. Estos mecanismos de seguimiento y verificación permiten efectuar el control sobre la ejecución contractual y mitigar los riesgos asociados al cumplimiento del objeto contratado, sin perjuicio de la responsabilidad del CONTRATISTA por las obligaciones asumidas.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA:

a) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
b) Copia de Registro Único Tributario.
c) Certificación Antecedentes Disciplinarios.
d) Certificado Antecedentes Fiscales.
e) Certificados Antecedentes Judiciales.
f) Certificado de Medidas Correctivas
g) Certificado de Delitos Sexuales
h) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos
i) Documentos que acrediten la experiencia
j) Constancia de Pagos del Régimen de Seguridad Social Integral.
k) Formato único de hoja de vida.
l) Acreditar el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.
m) Los demás documentos y/o requerimientos que exíjala Ley para este tipo de contratación, todos deberán ser presentados para la firma del contrato

Cordialmente,

EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH
Gerente EMPUSUAZA S.A E.S.P

Proyecto: Diego Fernando Garzon Cadena– Asesor Jurídico.
Aprobó: Edgar Orlando Almario Hitscherich-Gerente